

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	Número de Anotación de Salida: 38064 , Fecha de Salida: 22/09/2023	
	9:24:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5J86A-6C31S-B1PDY Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 9:49:48 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 20/09/2023 12:59	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13819292 5J86A-6C31S-B1PDY A70187331A4492C59B7266ECC2641900D2E93BA3) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “DÍA DE AMÉRICA EN ASTURIAS”. (Expte.: 4700-0021 2023/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, de fecha 18 de septiembre, que es del siguiente tenor:

==“Visto el expediente nº **2023/2/4700-0021** relativo al asunto de referencia.

Vistos los trámites realizados y los informes municipales que obran en el mismo.

Dadas las características de la entidad destinataria y la naturaleza del acuerdo, el arraigo y prestigio de la entidad en el municipio y su representación ciudadana por el número de asociados, no observándose riesgo de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la entidad beneficiaria de la subvención en virtud del presente convenio.

Por esta Concejalía **SE PROPONE:**

PRIMERO. - Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad Ovetense de Festejos, CIF G33049792, para la organización de actividades en torno al “Día de América en Asturias” 2023, en los términos establecidos en el mismo y la concesión de una subvención por importe de 180.000,00 € con cargo a la aplicación 220 338 48901, Operación 220230000535, Referencia 22023000705.

SEGUNDO. - El pago de la subvención se realizará de manera anticipada con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención de conformidad con lo previsto en el art. 34.4 párrafo segundo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. - Exonerar a la entidad beneficiaria de la obligación de constitución de garantía según lo previsto en los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 12 y 15 de septiembre, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a miércoles, 20 de septiembre de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).